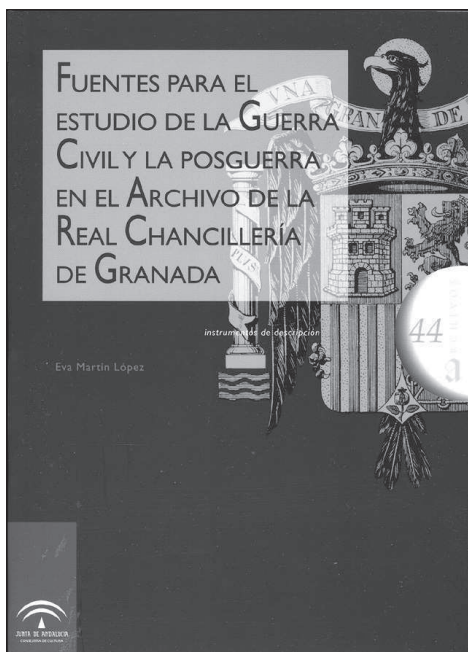


MARTÍN LÓPEZ, EVA. *Fuentes para el estudio de la Guerra Civil y la posguerra en el Archivo de la Real Chancillería de Granada.* Granada: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2009. 493 págs.



La historiografía reciente reconoce de manera general la consideración de la represión en un sentido menos restrictivo que el referido a la violencia física, ejercida desde la ausencia de cualquier ordenamiento jurídico. La represión política y económica ejercida por el Estado franquista sobre los vencidos en la Guerra Civil fue instrumentalizada por el poder para sostener y mantener un sistema estable de expectativas, configurándose así como una de las múltiples formas que adopta la violencia política. Como mecanismo de exclusión del adversario político, así como forma de control ideológico, la depuración constituye una de las facetas más significativas de la represión. La incautación de bienes resultó además otra práctica sistemática empleada por el bando nacionalista desde el comienzo del conflicto bélico. Primero desde los Juzgados de Primera Instancia, y luego desde las Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes la instrucción de los expedientes de responsabilidad

civil ofrece una información muy variada sobre los individuos afectados y los pueblos más castigados, con un apreciable panorama sobre numerosos aspectos socioculturales y económicos de la provincia. La Ley de Responsabilidades Políticas, de 9 de febrero de 1939, sustituiría este instrumento por nuevos organismos desde los que se vertebró y coordinó la represión contra los vencidos. Para la aplicación uniforme y sistemática de esta forma de violencia legal, el nuevo régimen dispuso de una jurisdicción especial compuesta de diversas instancias, tribunales y juzgados, inicialmente dirigida desde el estamento militar.

Es así como los diferentes organismos que ejercieron estas funciones en la provincia granadina generaron un abundante caudal de documentación, cuyo fondo custodiado en el Archivo de la Real Chancillería de Granada ha culminado su proceso de catalogación. Como instrumento de descripción y consulta se ha editado este completo catálogo donde se expresa toda la documentación generada por los organismos competentes en la incautación de bienes, enjuiciamiento de responsabilidades políticas y posterior seguimiento de la libertad de los inculcados en el periodo comprendido entre 1936 y 1976. Incluye igualmente un análisis de los órganos encargados de la instrucción y fallo de las responsabilidades civiles y políticas contra todos aquéllos que pertenecieron o apoyaron al Frente Popular. En total se trata de veinticuatro fondos y sesenta y cuatro series documentales en proceso de digitalización, cuyo interés reside en contener los expedientes procedentes del Tribunal Regional, del Juzgado Civil Especial, de los Juzgados Instructores Provinciales, de la Audiencia Territorial, de la Fiscalía y de los diferentes juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Granada y provincia, entre los que se incluyen los correspondientes a Baza, Guadix y Huéscar.

La clasificación de esta documentación y el consecuente catálogo no ha sido posible hasta ahora. La aprobación de la Ley de Memoria Histórica diluyó cualquier traba legal a la difusión de estos documentos y su puesta al servicio de la investigación. De este modo, el archivo granadino inició en 2007 la revisión e identificación de los fondos generados por todos los órganos vinculados con la Guerra Civil y la represión en Granada y el resto de Andalucía Oriental. Para ello, en primer lugar, fue preciso reconstruir la historia institucional e identificar la documentación asociada, pues la administración de justicia quedó muy fragmentada con el nuevo régimen mediante la creación de comisiones con competencias diversas, de carácter especial y escasa vigencia. El punto de partida resultó de la descripción de los documentos llevada a cabo en la década de 1990, y a través de la cual pudieron localizarse los primeros expedientes que afectaban a personas enjuiciadas por la ley de responsabilidades políticas, con lo que pudo así atenderse a las primeras indemnizaciones económicas gubernamentales destinadas a ellas o a sus herederos. Sin embargo, la base de datos por apellidos resultó insuficiente para agilizar las búsquedas e instrucción de los cada vez más numerosos expedientes dentro de los plazos impuestos en los Presupuestos Generales del Estado.

Finalmente, el esfuerzo acometido durante dos años y dirigido por la diligente y rigurosa archivera Eva Martín López ha merecido la pena al clarificar la enmarañada estructura de organismos creada e identificar los expedientes que generó, durante su en ocasiones efímera existencia. Y como consecuencia del trabajo de catalogación surge esta guía, primera parte del proyecto editorial relativo a los fondos de la represión franquista que la institución tiene en marcha. Se trata además de la primera guía elaborada con este fin en un archivo español, lo que sin duda redundará en el rigor y calidad de los futuros trabajos de investigación histórica e iluminará aspectos oscuros de nuestra historia reciente.

José Manuel RODRÍGUEZ DOMINGO
Universidad de Granada y Centro de Estudios «Pedro Suárez»